Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 31

Cédula de Notificación

Doña Amalia del Castillo de Comas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 852/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio José Paso Rodríguez, David Casas Cristóbal, David Fernando Corral López e Iván García Robas, frente a Respuestas Técnicas en Telecomunicaciones, S.L., sobre despidos/ceses en general, se han dictado las siguientes resoluciones cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"Se acuerda tener por desistida a la parte actora David Fernando Corral López de la acción ejercitada en este procedimiento, siguiendo las actuaciones con el resto de partes."

"Que estimando totalmente la demanda de despido interpuesta por Iván García Robas, Antonio José Paso Rodríguez y David Casas Cristóbal, frente a la empresa Respuestas Técnicas en Telecomunicaciones, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora y siendo imposible la readmisión declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno a la empresa demandada a que les indemnice con la cantidad siguiente, así como los salarios de tramitación desde la fecha del despido (9 de septiembre de 2016) hasta la presente resolución a razón de la cuantía siguiente, y debo absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio del artículo 33 del ET:

A favor de Iván García Robas: 5.706,14 euros de indemnización y salarios a razón de 56,08 euros/día.

A favor de Antonio José Paso Rodríguez: 5.243,48 euros de indemnización y salarios a razón de 56,08 euros/día.

A favor de David Casas Cristóbal: 1.972,85 euros de indemnización y salarios a razón de 42,20 euros/día.

Y que estimando la demanda de cantidad interpuesta por la parte actora debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cuantía siguiente en concepto de vacaciones debidas, así como el 10 por 100 en concepto de mora, y debo absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio del artículo 33 del ET.

A favor de Iván García Robas: 360,43 euros.

A favor de Antonio José Paso Rodríguez: 270,33 euros.

A favor de David Casas Cristóbal: 385,00 euros."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Respuestas Técnicas en Telecomunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 28 de noviembre de 2016.–La Letrada de la Administración de Justicia, Amalia del Castillo de Comas.

N.º I.-7088

Código de verificación: **2016.00007088**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**